MINISTERIO DE AGRICULTURA PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

N° de Folios: 14 (Catorce)

GUIA DE REMISION Nº 603 /2011-AG-PEBPT-DE Dirección Ejecutiva

Tumbes, 04 de mayo de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral Nº 603 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 04 de mayo de 2011, la misma que resuelve:

<u>Artículo Primero</u>: APROBAR, los Términos de Referencia del Bien: "Adquisición de Elastomerico para ser utilizado en la Obra "Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 al 18+000", con un valor referencial de S/. 56,545.00 (Cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y cinco y 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

<u>Artículo Segundo</u>: APROBAR, el Expediente de Contratación del Bien: "Adquisición de Elastomerico para ser utilizado en la Obra "Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 al 18+000", por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Tercera: NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION 0'4 M	AY 2011	a1,55	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	MAY 2011	12:13	8/
OPERADOR DEL SEACE	01.03.10	11.56~	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	0 4 MAY 20	11 121 ch	



PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N°603 12011-AG-PEBPT-DE

Tumbes,

0 4 MAY 2011

VISTO:

Informe N° 119/2011-AG-PEBPT-OADM-UASA del 19 de abril del 2011; Informe N° 056/2011-AG-PEBPT-OADM del 19 de abril del 2011; Informe de Certificación Presupuestal N° 048/2011-AG-PEBPT-OPP del 16 de marzo del 2011; Informe N° 162/2011-AG-PEBPT-OAJ del 26 de abril del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, con Resolución Directoral Nº 220/2011-AG-PEBPT-DE del 11 de marzo del 2011, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Obra: "Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 al 18+000", con un valor referencial ascendente a la suma de S/.1'207,500.15 (Un millón doscientos siete mil quinientos con 15/100 nuevos soles), con precios vigentes al mes de diciembre del 2010, incluido 15% de Gastos Generales, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa.

Que, mediante Informe N° 119/2011-AG-PEBPT-OADM-UASA del 19 de abril del 2011, la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares informa a la Oficina de Administración que han sido elaboradas los Términos de Referencia del Bien: "Adquisición de Elastomerico para ser utilizado en la Obra: Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 - 18+00", con un valor referencial de S/.56,545.00 (Cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100 nuevos soles), los mismos que solicita sean aprobados.

Que, con Informe N° 056/2011-AG-PEBPT-OADM del 19 de abril del 2011, la Oficina de Administración solicita se apruebe los Términos de Referencia del Bien: "Adquisición de Elastomerico para ser utilizado en la Obra: Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 - 18+00", con un valor referencial de S/.56,545.00 (Cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100 nuevos soles). Así mismo solicita se apruebe el Expediente de Contratación del Bien: : "Adquisición de Elastomerico para ser utilizado en la Obra: Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 - 18+00".

Que, mediante Informe de Certificación Presupuestal Nº 048/2011-AG-PEBPT-OPP del 16 de marzo del 2011, la Oficina de Presupuesto y Planificación certifica la existencia de disponibilidad presupuestal para la ejecución del Expediente: "Mantenimiento Sistemático del Canal Internacional Zarumilla 0+960 al 18+000", por la suma de S/.1'207,500.15 (Un millón doscientos siete mil quinientos con 15/100 nuevos soles).







Resolución Directoral Nº603 12011-AG-PEBPT-DE

Que, con Informe Nº 162/2011-AG-PEBPT-OAJ del 26 de abril del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que los Términos de Referencia y Expediente de Contratación del Bien: "Adquisición de Elastomerico para ser utilizado en la Obra: Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 - 18+00", cuya aprobación solicita la Oficina de Administración, reúne los requisitos exigidos en el Artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, publicado el 01 de Enero del 2009, en mérito a ello dicha Asesoría opina porque se apruebe los Términos de Referencia y Expediente de Contratación del Bien: "Adquisición de Elastomerico para ser utilizado en la Obra: Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 - 18+00", con un valor referencial de S/.56,545.00 (Cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100 nuevos soles), incluido IGV.

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso..."

Que, conforme al Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado los Términos de Referencia son la "Descripción, elaborada por la Entidad, de las características técnicas y de las condiciones en que se ejecutará la prestación de servicios y de consultoría."

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural Nº 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial Nº 664-2010-AG, publicada el 15 de octubre del 2010, y contando con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los Términos de Referencia del Bien: "Adquisición de Elastomerico para ser utilizado en la Obra: Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 - 18+00", con un valor referencial de S/.56,545.00 (Cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100 nuevos soles), incluido IGV, por los fundamentos expuesto en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente de Contratación del Bien: "Adquisición de Elastomerico para ser utilizado en la Obra: Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 - 18+00"; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.





